



# Ajuntament de Senija

## SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2015

### **ALCALDE**

D. Josep Ivars Crespo

En la Casa Consistorial de Senija siendo las veinte horas treinta minutos del día 2 de noviembre de dos mil quince, se reúnen las Sras. y Sres. Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada a tal efecto.

### **CONCEJALES ASISTENTES**

D. Vicente A. Vives Moragues.  
D. Joaquín Ginestar Roselló.  
D<sup>a</sup> Josefa Argudo Ferrer.  
D. Juan Ferrer Bastidas.  
D. Bernardo Moragues Mas.  
D<sup>a</sup> Raymonde Lea Rose Hotton.

### **SECRETARIO**

D. Jesús Angel Castro Revorio.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos incluidos en la orden del día.

#### **1. Ratificación plenaria de la urgencia de la Sesión.**

No mediando el plazo establecido, entre la convocatoria y la celebración de la Sesión, en el art. 46-2b Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, justificando la alcaldía la urgencia por el breve plazo que hay para preparar y solicitar la ayuda, la corporación, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda ratificar la ausencia de la Sesión.

- 2. Solicitud de ayudas al amparo de la ORDEN 17/2015, de 26 de octubre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las bases de las ayudas destinadas a los ayuntamientos o entidades locales menores para hacer efectivo el programa de gratuidad de los libros de texto y material curricular dirigido al alumnado que curse enseñanzas obligatorias y de formación profesional básica en los centros públicos y privados concertados de la Comunidad Valenciana, y se convocan las ayudas para el curso 2015-2016.**

Vista la Orden 17/2015, de 26 de octubre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las bases de las ayudas destinadas a los ayuntamientos o entidades locales menores para hacer efectivo el programa de gratuidad de los libros de texto y material curricular dirigido al alumnado que curse enseñanzas obligatorias y de formación profesional básica en los centros públicos y privados concertados de la Comunidad Valenciana, y se convocan las ayudas para el curso 2015-2016, la Corporación, por unanimidad de todos sus miembros, Acuerda:

PRIMERO: Solicitar de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, la inclusión de este Ayuntamiento en los beneficios de la Orden 17/2015, de 26 de octubre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las bases de las ayudas destinadas a los ayuntamientos o entidades locales menores para hacer efectivo el programa de gratuidad de los libros de texto y material curricular dirigido al alumnado que curse enseñanzas obligatorias y de formación profesional básica en los centros públicos y privados concertados de la Comunidad Valenciana, y se convocan las ayudas para el curso 2015-2016.

SEGUNDO: Comprometerse de cumplir las obligaciones que se deriven de la recepción de la subvención.

TERCERA: comprometerse a habilitar las oportunas partidas presupuestarias para hacer frente a la aportación municipal correspondiente a la parte de la financiación del programa, la parte aportándose para el ejercicio 2015 la cantidad de 1.470,00 € y para 2016 la cantidad de 1.470,00 €.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Presidencia levantó la reunión siendo las veinte horas cincuenta, de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE.